

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

NºInt: 4970325

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 126267

SANTIAGO, 13 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña María Alejandra OSPINA MONTOYA RUN: 24.337.649-1
2. Doña Ana Elida JAIMES CAPACHO RUN: 23.909.116-4
3. Doña Ayda Mery RODRIGUEZ GARCIA RUN: 24.059.827-2
4. Doña María del Mar NIEVA RODRIGUEZ RUN: 24.524.101-1
5. Don Olson MIRYL RUN: 24.027.611-9
6. Doña Patricia VIEIRA RODRIGUEZ RUN: 24.287.196-0
7. Doña Leticia Christina D'ANGELO RUN: 24.287.238-K
8. Doña María Andreina PALMA PULIDO RUN: 24.022.025-3
9. Doña Oriana Andrea BELLOMO RUN: 24.038.345-4
10. Don Rafael Andre BELLOMO PALMA RUN: 24.038.382-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración